

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 304/06.

N° 556 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 516/06.

Entró en la Sesión 22/12/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

B 556/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°

516/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 9 DE DICIEMBRE DE 2006

VISTO la nota presentada por la Legisladora Nelida LANZARES, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por razones de fuerza mayor, debió suspender la Comisión que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 484/06, quedando la orden de pasaje para un próximo traslado.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 484/06, quedando la orden de pasaje para un próximo traslado, de acuerdo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

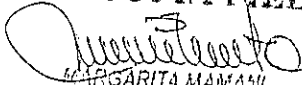
ARTÍCULO 3°- EL presente acto administrativo, se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.


ARTÍCULO 4°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

516 / 06

ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial


Legistador Damián LÖFFLER
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo


Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO

80-1206

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"